



VISTO el Expediente N° 141223 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138) en ese Dpto. docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Creatividad (Cód. 6826), Seminario de Investigación Educativa (Cód. 6855), Taller de Inserción Profesional II (Cód. 6839), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., a saber:

Prof. María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.

7399 p. Propios y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 14 de marzo de 2025.

Que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2025, el que sugiere: Aprobar la solicitud de designación con carácter Interino de/de la Profesor/a María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138) en el cargo con categoría de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas Creatividad (Cód. 6826), Seminario de Investigación Educativa (Cód. 6855), Taller de Inserción Profesional II (Cód. 6839), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de abril de 2025 y hasta el 31**



de marzo de 2026 o la reincorporación por voluntad propia de la docente mencionada a su cargo efectivo, lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Conceder LSGH al/a la Profesor/a María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación y consecuentemente con ello: Sugerir al Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas que regularice la situación aprobada en el Artículo 1º de la presente resolución, solicitando el incremento de dedicación con carácter Efectivo.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 066/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 13:32:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-066_25 Desig Interina Ayte 1era Semi Maria Fernanda MELGAR Inicial [b2d4e6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas